

CONVOCATORIA

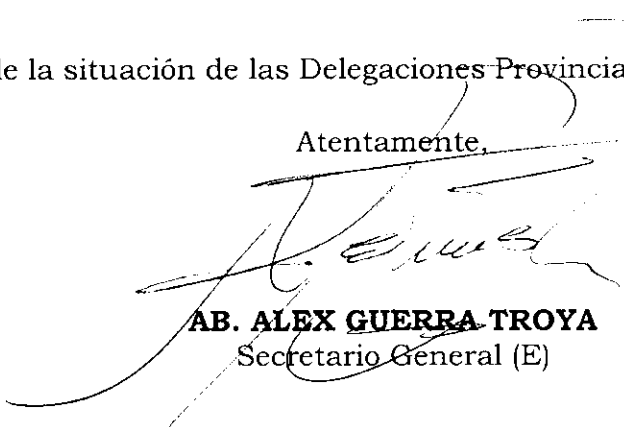
Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **martes 20 de agosto del 2013, a las 15H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 5 de agosto del 2013;
- 2° **Comisión General** para recibir a los doctores Walter Freire Chávez y Averroes Bucaram Zaccide, representantes del Partido Concentración de Fuerzas Populares;
- 3° **Conocimiento** del memorando No. CNE-CGAJ-2013-1084-M, de 13 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, del memorando No. CNE-CNTPE-2013-0290-M, de 8 de agosto del 2013, y el alcance con memorando No. CNE-CNTPE-2013-0302-M, de 13 de agosto del 2013, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la aprobación de la Convocatoria, Plan Operativo y Calendario Electoral, para las elecciones de vocales de las juntas parroquiales rurales de MONTERREY, LA VILLEGAS Y PLAN PILOTO, del cantón La Concordia;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 254-CGAJ-CNE-2013 y No. 262-CGAJ-CNE-2013 de 12 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de ampliación y aclaración a las Resoluciones **PLE-CNE-7-31-7-2013** y **PLE-CNE-9-31-7-2013** presentado por los señores Nahún Campozano Marcillo y Víctor Hugo Erazo Rodríguez, y su abogada patrocinadora María Isabel Bonilla Valencia;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 310-CGAJ-CNE-2013, de 16 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por el señor Marco Vinicio Pinos Cabezas, en contra de la Resolución No. 006-CNE-DPEB-D-06-2013, de 6 de agosto del 2013, sobre el reclamo administrativo realizado por el nombre "Movimiento Bolívar en Acción";
- 6° **Conocimiento** del memorando No. CNE-CNTPPP-2013-0830-M, de 15 de agosto del 2013, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política; y, **resolución** respecto de los informes del Fondo Partidario Permanente 2011;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 237-CGAJ-CNE-2013, de 6 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la

exclusión del registro electoral de las ciudadanas y ciudadanos que han perdido sus derechos políticos o de participación por tener sentencia ejecutoriada, correspondiente al mes de julio del 2013;

- 8° **Conocimiento** del informe No. 238-CGAJ-CNE-2013, de 9 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación a favor del señor Luis Enrique Meza Macaquiza;
- 9° **Conocimiento** del informe No. 260-CGAJ-CNE-2013, de 13 de agosto del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos a las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con la sanción impuesta por el Consejo Nacional Electoral y/o Delegaciones Provinciales Electorales;
- 10° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes técnicos y jurídicos sobre el proceso de inscripción y reinscripción de las organizaciones políticas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales para el proceso electoral 2014; y,
- 11° Análisis de la situación de las Delegaciones Provinciales Electorales.

Atentamente,



AB. ALEX GUERRA TROYA
Secretario General (E)